



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

**RESOLUCIÓN No. 125 de 2020
(Noviembre 05)**

Por medio de la cual se autoriza, reconoce y ordena el pago de viáticos.

**LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE
IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante Decisión No. 05 del 26 de diciembre de 2019 proferida por la Junta Directiva de UNIMOS S.A E.S.P. se estableció la nueva escala de viáticos y gastos de transporte para los servidores públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020.
- b. Que, dentro del presupuesto de Gastos de la presente vigencia existe un rubro destinado a atender viáticos y gastos de viaje, para los funcionarios públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la Empresa.
- c. Que, se hace necesario el desplazamiento del señor **JUAN MIGUEL RICAURTE MÉNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 87.718.477 de Ipiales (N), trabajador de la Empresa Municipal De Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. a la ciudad de Tumaco (N), para asistir al encuentro y oferta del sector Turístico de Nariño OFERTUR 2020 como conductor de la señora Gerente durante los días seis (6) y siete (7) de Noviembre del año (2020).

Por lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR al señor **JUAN MIGUEL RICAURTE MENDEZ**, trabajador de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para desplazarse al encuentro y oferta del sector Turístico de Nariño OFERTUR 2020 en la ciudad de Tumaco (N) como conductor de la señora Gerente durante los días seis (6) y siete (7) de Noviembre del año (2020).

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$217.160)** de acuerdo al considerando de la presente resolución, con cargo al rubro: **Código 232113 Viáticos y gastos de viaje, CDP No 2020000639.**



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

ARTICULO TERCERO. – Para la legalización de los Viáticos y/o Gastos de Transporte será necesario presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación de la comisión o autorización los siguientes documentos, según sea el caso:

1. Informe concreto de actividades realizadas
2. Soporte de visita o asistencia al lugar de comisión o autorización.
3. Copia del tiquete de viaje
4. Copia de otros soportes de gastos incurridos en desarrollo de la comisión o autorización.

ARTICULO CUARTO. – Copia de la presente resolución será enviada a la Subgerencia Administrativa y Financiera, Tesorería, Contabilidad y la Oficina de Talento Humano para los trámites correspondientes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Ipiales, a los cinco (05) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020).

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente **UNIMOS S.A E.S.P.**

Elaboró: Cristian Montenegro - Jefe Oficina de Talento Humano.

Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Diana Isabel Obando Guerrero – Gerente

